

PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO COMUNAL VILLAVIEJA 2023-2026



Lema Del Plan: Por la prosperidad comunitaria de Villavieja .

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila	Página: 2 de 23

CONTENIDO

- 1. EMBLEMAS DE ACCION COMUNAL.**
- 2. PRESENTACIÓN.**
- 3. JUSTIFICACIÓN.**
- 4. MARCO LEGAL.**
- 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.**
 - 5.1. PARTE FILOSÓFICA:**
 - 5.1.1. Misión.**
 - 5.1.2. Visión.**
 - 5.1.3. Valores.**
 - 5.1.4. Principios.**
 - 5.1.5. Objetivo General.**
 - 5.2. PARTE DIAGNÓSTICA.**
 - 5.2.1. Cartografía social.**
 - 5.2.2. Línea de tiempo.**
 - 5.2.3. Matriz DOFA.**
 - 5.3. PARTE ESTRATEGICA.**
 - 5.3.1. Dimensiones y componentes.**
 - 5.3.2. Definición De Dimensiones Y Componentes.**
 - 5.3.3. Acciones Y/O Metas.**
- 6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO.**
 - 6. 1. Plan de Acción.**
- 6. ANEXOS**

**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
VILLAVIEJA**

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 3 de 23

1. EMBLEMAS DE LA ACCIÓN COMUNAL

ESCUDO COMUNAL



HIMNO DE LA ACCIÓN COMUNAL

CORO

Como hermanos que amamos la patria
Olvidemos el odio y el mal
Empuñemos la nueva bandera
Que nos brinda la Acción Comunal

I

Colombiano la patria nos llama
Con su voz sublime e inmortal Al
librar la batalla gloriosa
De la transformación nacional

Nuestro cielo claro ha de brillar
Cambiaremos el medio ambiental
Con salud, educación y trabajo
Y que viva la Acción Comunal

Que la paz reviva los campos
Y la tierra volvamos arar
Para ver orgullosos flameando
Nuestra gran tricolor nacional

CORO (Repite)

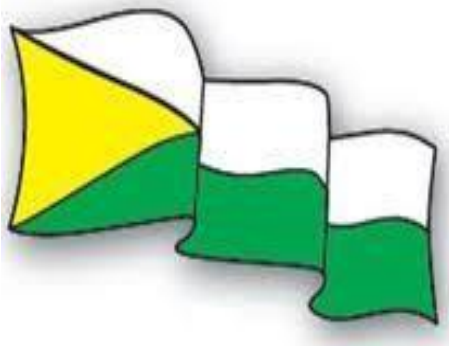
Su futuro está en nuestras manos
Nuestros hijos frutos han de dar
Forjaremos valores conscientes
A través de la Acción Comunal

Del Caribe al lejano Amazonas
Del Vichada al Pacífico inmortal
Cantaremos unidos los himnos El
de Nuñez y Acción Comunal.

Nuestro esfuerzo será un homenaje
Que en San Pedro Bolívar pidió
Al bajar al sepulcro tranquilo
Ofrecemos la paz que él forjó

CORO

BANDERA COMUNAL



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila	Página: 4 de 23

2. PRESENTACIÓN.

En el preciso momento de oficializar las aspiraciones a liderar la Asociación de Juntas de acción comunal, surgió la necesidad de plantear una propuesta para buscar los apoyos mayoritarios de los afiliados, una vez logrado, se dio paso a concretar ese documento, es por lo que se nos presentó una pregunta, ¿y cómo lo hacemos?, habrá una metodología o modelo para tal fin, es donde entra la administración municipal de Villavieja por medio de Asojuntas municipal a plantearnos unos formatos, y ya estamos metidos en el mundo de la planeación, la primera recomendación, realizar una encuesta socioeconómica a todos los hogares de la vereda con base en orientación del ministerio del interior, primer reto, sus preguntas directas sobre la situación actual de los hogares, hicieron temer que era otra forma de someternos a las autoridades para efectos negativos, la tranquilidad viene con la aclaración que se información se recolectara solo para fines de revisarnos como estamos y que no saldrá de la esfera de la junta, solo con porcentajes generales, continuamos con el llenado del formatos línea del tiempo, inventario de bienes comunales, y revisión de documentos de planeación municipal (esquema de ordenamiento territorial y plan de desarrollo municipal actual), sin darnos cuenta habíamos realizado la denominada cartografía social, superado el diagnostico, el componente estratégico ya tenía un sentir objetivo, por lo que siguiendo con la idea original de propuesta presentada a la asamblea, la parte de programas viene con un capítulo de acciones, responsables y tiempos para realizar.

Culminada la etapa anterior, se viene la definición de las herramientas de implementación del plan de desarrollo, plan de acción por cada una de las anualidades, cronograma y presupuesto para una vez consolidado, germinar el primer documento de planeación realizado por la comunidad para ella misma, mediante la explicación en la asamblea general de afiliados y su posterior aprobación para comunicarlos a la oficina de planeación municipal de Villavieja junto a la secretaria de gobierno y desarrollo comunitario del departamento del Huila. A su disposición,

Presidente

Vicepresidente

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila	Página: 5 de 23

Tesorero

Secretaria

3. JUSTIFICACIÓN.

Para postularnos a los cargos de dignatarios de la organización se nos exigió una propuesta de trabajo, una vez fuéramos elegidos y a partir del inicio del periodo, esta debía ser trabajada por la Junta Directiva para aterrizar las acciones para la debida aprobación de la asamblea general de delegados de la Asojuntas y la radicación en las autoridades competentes junto al envío a la Asojuntas de Villavieja para contribuir activamente en el plan de desarrollo comunal del Municipio.

Ahora, al evaluar la necesidad de realizar los formatos sugeridos por la administración municipal por medio de ASOJUNTAS DE VILLAVIEJA, nos concientizamos la importancia de realizar la cartografía social y debe tener datos autónomos de nuestra comunidad afiliada para poder tomar las mejores decisiones de ordenamiento y gestión para nuestro territorio.

4. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

ARTICULO 38. *Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.*

ARTICULO 355. *Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral “3. *Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y **los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.**”*

Ley 2166 de 2021, ARTÍCULO 2o. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. *Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios.*

ARTICULO 46 LITERAL “c) *Promover, y liderar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal que enuncia el artículo [3o](#) de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo [6o](#) de la Ley 1551 del 2012, a consideración de la asamblea general, para su aprobación, improbación y modificación, dentro de*

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila	Página: 6 de 23

los sesenta días (60) días calendario siguientes a la posesión, cuya vigencia será igual al periodo de elección;”

Igualmente, se dispone del literal “d) Elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión al inicio del periodo de los dignatarios. Este Plan Estratégico de Desarrollo comunal se presentará en su orden a las secretarías de Planeación, Departamentos administrativos de planeación o quien haga sus veces, así:

1. Juntas de Acción Comunal, Juntas de vivienda comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal a la entidad del municipio o distrito;”

ARTÍCULO 47. ARTICULACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

COMUNAL CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Los Alcaldes Municipales articularán los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal formulados por las Asociaciones Comunales en los planes de desarrollo de sus territorios; asimismo los Gobernadores, Alcaldes Distritales especiales o de municipios de primera categoría elaborarán sus Planes de Desarrollo integrando las visiones contenidas en los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales de las Federaciones Comunales. Los entes territoriales podrán incluir dentro de su plan de desarrollo el presupuesto destinado para las juntas de acción comunal, según lo disponga la política pública.

PARÁGRAFO 1o. Los organismos de Acción Comunal elaborarán un Plan de desarrollo comunal y comunitario para el periodo por el cual fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para el desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio de ella.

ARTÍCULO 63. Conforme con el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1o. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 68. EQUIPAMIENTOS COMUNALES. Podrá destinarse un rubro del recaudo del impuesto predial municipal o distrital para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento del equipamiento comunal, tales como salones comunales, casetas comunales infraestructura deportiva, cultural y demás equipamientos comunales de propiedad del municipio, distrito u organismo de acción comunal legalmente constituido. Igualmente, en los bienes sobre los cuales ejerza de manera legal, posesión, goce, uso, tenencia o disfrute del bien a cualquier título, siempre y cuando no se vaya a interrumpir en el tiempo. Los departamentos podrán con recursos propios realizar las inversiones de los que trata este artículo mediante reglamentación que para tal efecto se establezca.

PARÁGRAFO. Las apropiaciones de gasto en virtud de los recursos a los que se refiere este artículo, serán computadas como gasto de inversión y asociadas a los proyectos del Plan Municipal o Distrital de Desarrollo con los que se encuentren relacionados. El Concejo Municipal o Distrital de la respectiva entidad territorial podrá, en caso de que en el Plan Municipal o Distrital de Desarrollo del respectivo Distrito o Municipio no se cuente con metas asociadas al objeto del gasto al que se refiere el presente artículo, a iniciativa del Alcalde Municipal, modificar al Plan de Desarrollo Municipal o

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila	Página: 7 de 23

Distrital incluyendo programas y metas referidas a estos objetos de gasto y al fortalecimiento de los organismos de Acción Comunal.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.

5.1. PARTE FILOSÓFICA:

5.1.1. Misión.

La Asociación Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Villavieja, es una organización comunal de segundo grado de forma privada, de carácter solidaria, civil, sin ánimo de lucro que tiene por objetivo la inclusión y participación de sus afiliados en la formulación, gestión y promoción de proyectos generadores de desarrollo socio-cultural, educativa, económica y ambiental de la comunidad Villaviejuna.

5.1.2. Visión.

En el año 2026, La Asociación Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Villavieja, será una organización reconocida por su liderazgo, trabajo comunitario, desarrollo social, cultural y educativo en pro del bienestar y calidad de vida de sus afiliados.

Además, de ser una junta pionera en mitigar las necesidades y solucionar problemáticas de su población villaviejuna por medio de la equidad e igualdad.

5.1.3. Valores:

- a) Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia, protección integral del ambiente, inclusión, resiliencia y solidaridad para el logro de la pacífica convivencia, por lo que se requiere la formación ciudadana y Comunal, así como asumir la no violencia como estrategia que preserva la vida y garantiza las condiciones de convivencia en comunidad;
- b) Promover la priorización, protección y la salvaguarda de la vida e intereses de los afiliados comunales de San Alfonso para garantizar el adecuado desarrollo de la comunidad;
- c) Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo de la comunidad;
- d) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;
- e) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad;
- f) Promover la educación y capacitación comunitaria como instrumentos necesarios para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, departamentales regionales y nacionales;
- g) Promover la constitución de organismos de base y empresas comunitarias y comunales;
- h) Propiciar formas colectivas y rotatorias de liderazgo con remoción del cargo previo debido proceso;

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila	Página: 8 de 23

i) Promover la restauración y cuidado del medio ambiente como estrategia del desarrollo de la comunidad.

5.1.4. Principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales;
- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular;
- c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia, y sus instituciones democráticas;
- d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción;
- e) El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario;
- f) Principio de Equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades;
- g) Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo;
- h) El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad;
- i) Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

5.1.5. Objetivo General: Construir el plan estratégico de desarrollo comunal de la junta de acción comunal de la vereda para el periodo 2022-2026, que nos permita con su implementación la solución de algunas de las necesidades insatisfechas de la población que es afiliada a la organización y la que reside en el territorio de nuestro domicilio.

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 9 de 23

5.2. PARTE DIAGNÓSTICA.

5.2.1. Cartografía Social.

Se recurrió a revisar los planes de desarrollo comunal de las afiliadas a la asociación, de la reunión de formulación del 19 de julio de 2023 en asamblea de delegados y la ficha técnica del DNP sobre Villavieja en su última versión disponible.



Municipio de Villavieja

Código DANE: 41872	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 578 Km ²
Población 2024: 7.865 habitantes	Densidad Poblacional: 13,61 Habs/Km ²

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

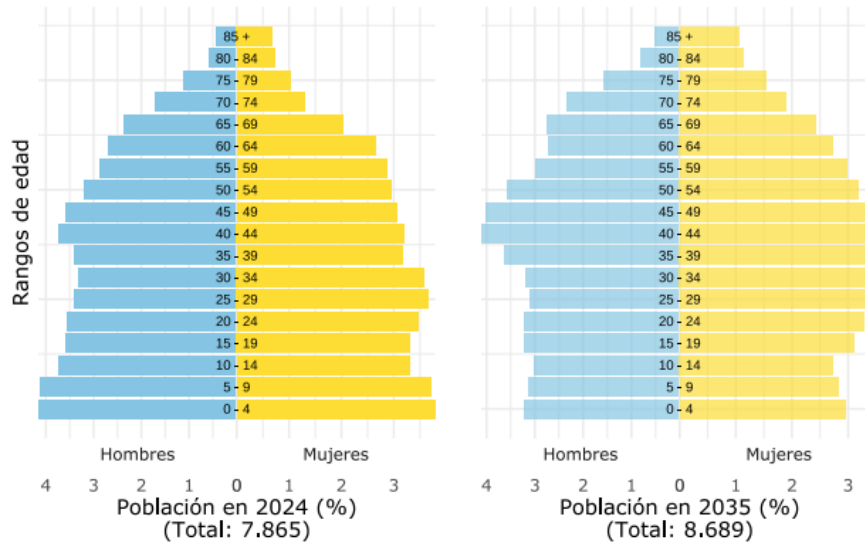
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 10 de 23

Demografía y Población

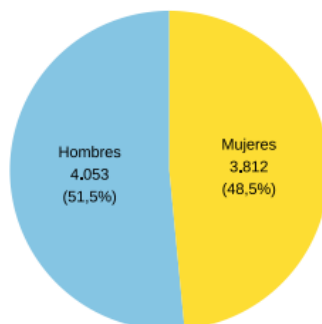
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



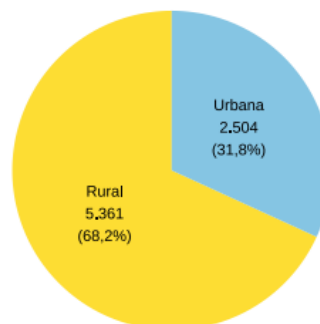
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



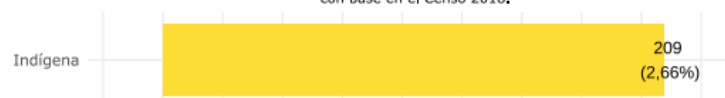
Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población étnica (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

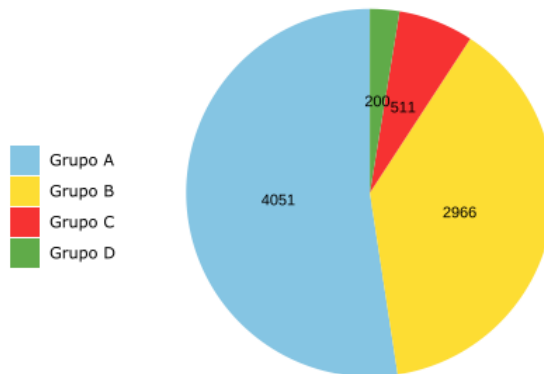
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 11 de 23



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



Registros en SISBEN IV, 2023

	Fichas	3108
	Hogares	3619
	Personas	7728

Fuente: DNP

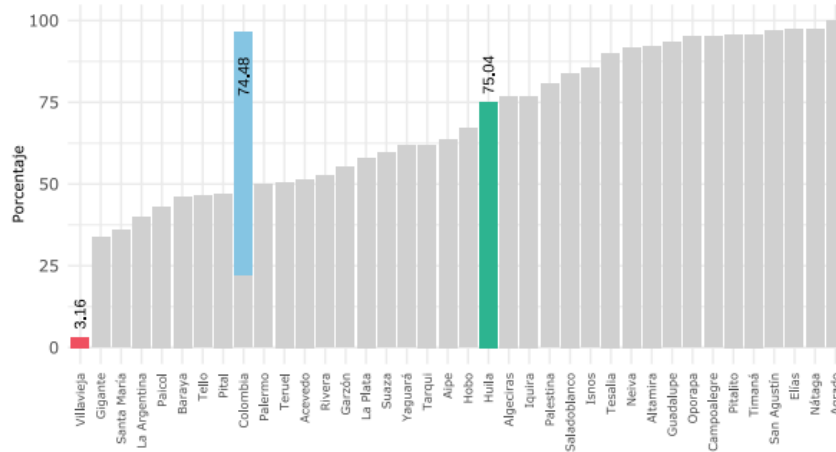
Vivienda y servicios públicos



Cobertura de acueducto (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

Entidad
Departamento
Colombia



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

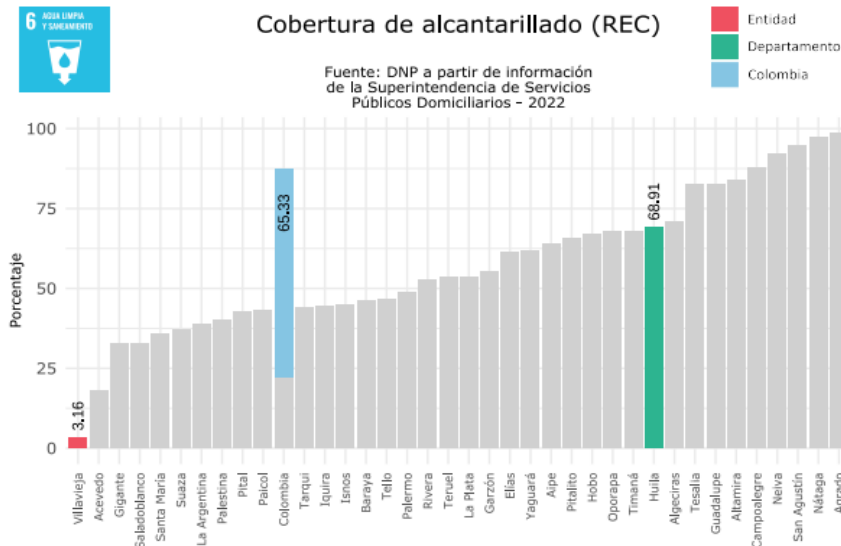
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 12 de 23



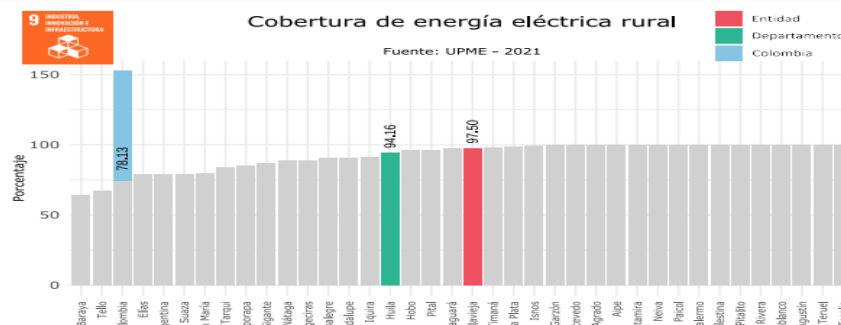
Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022



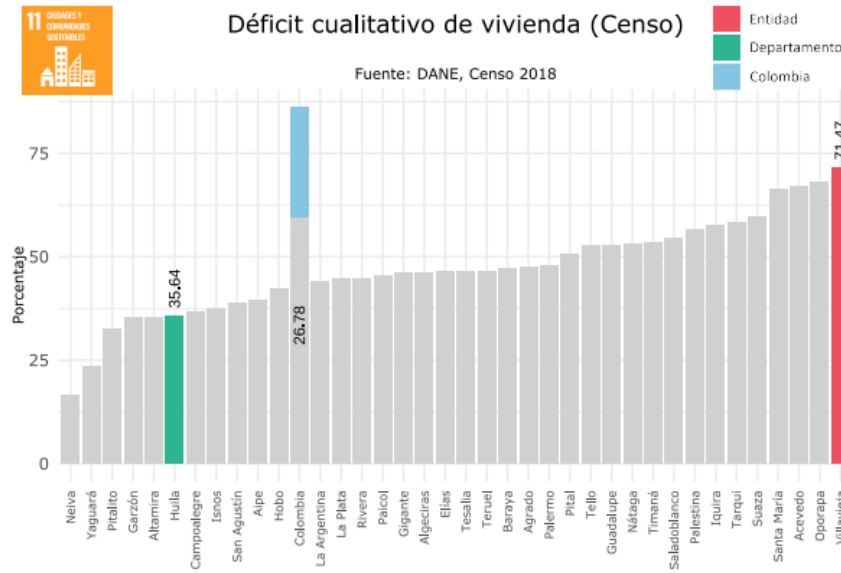
Cobertura de energía eléctrica rural

Fuente: UPME - 2021



Déficit cualitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

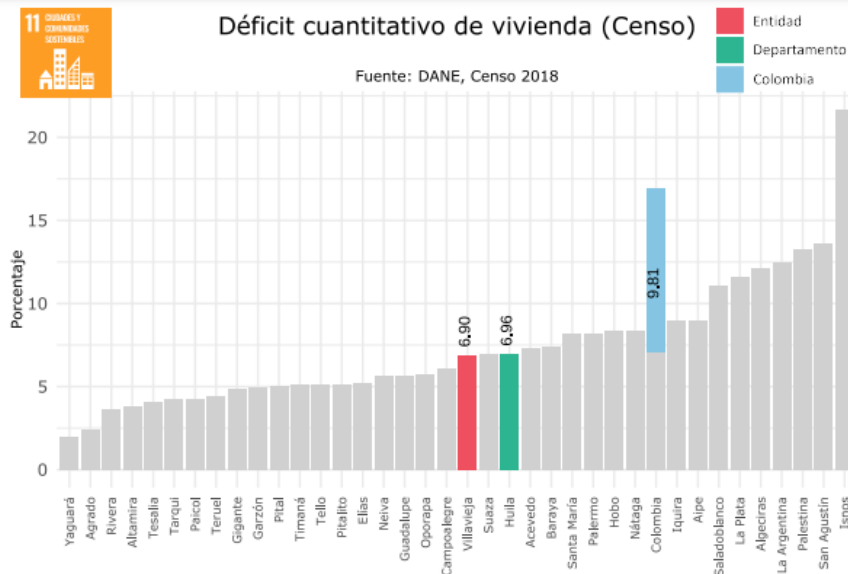
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 13 de 23



Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018



Finanzas públicas

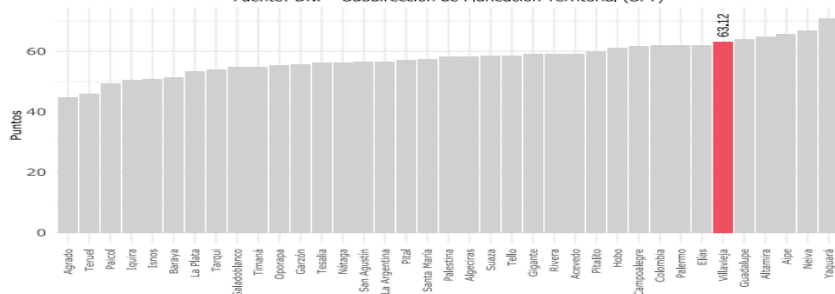
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: \$21.504	B. Gastos: \$16.409	G.6. Déficit/Superávit total: \$5.095	D.4. Ingresos de Capital: \$18.047
A.1. Corrientes: \$3.457	B.2. Corrientes: \$1.890	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$1.567	F.5. Gastos de Capital: \$14.519
A.1.1. Tributarios: \$2.020	B.2.1. Funcionamiento: \$1.848		H.7. Financiamiento total: \$-5.095
A.1.2. No tributarios: \$336	B.2.2. Deuda Pública: \$42		H.7.1. Crédito interno y externo: \$322
A.1.3. Transferencias: \$1.101			

Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



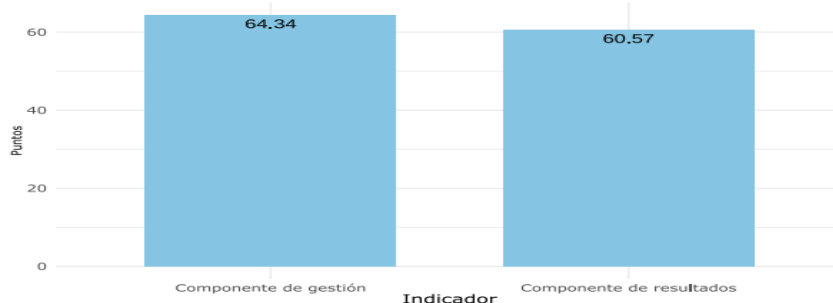
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 14 de 23

Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (2021)

Fuente: DNP

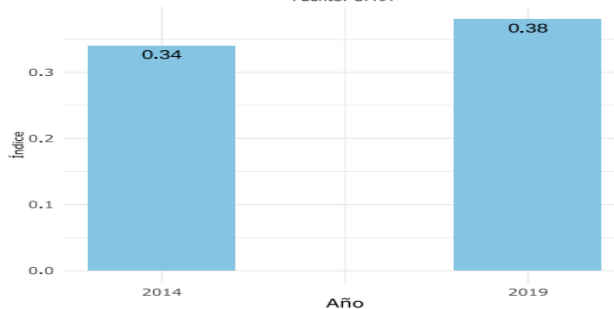
Entidad
Departamento

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua



Índice de informalidad de la tierra

Fuente: UPRA



Hectáreas entregadas y formalizadas

Fuente: Agencia Nacional de Tierras



Hectáreas entregadas y formalizadas

Fuente: Agencia Nacional de Tierras



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 15 de 23

2. Seguridad humana y justicia social

Variable	Valor
4 🏠 Infraestructuras de uso cultural (2022)	5
4 🏠 Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4 🏠 Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4 🏠 Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4 🏠 Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4 🏠 Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	13
4 🏠 Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	7

Fuente: MinCultura

3. Derecho humano a la alimentación

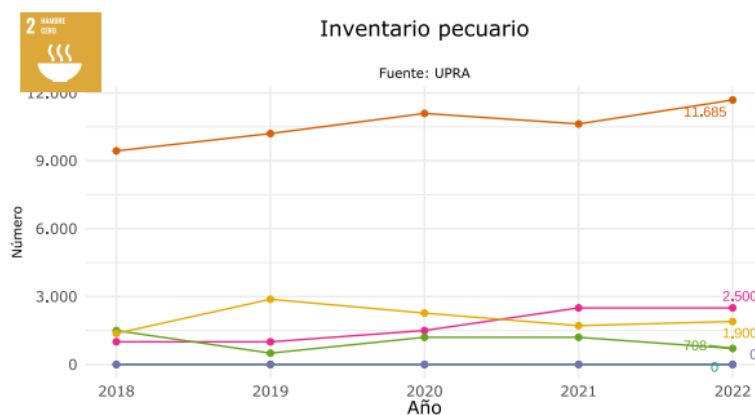
Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2 🍷 Primer cultivo	Arroz	28.818,40	7,88
2 🍷 Segundo cultivo	Limón	1.607,08	9,00
2 🍷 Tercer cultivo	Plátano	1.397,00	5,50
2 🍷 Cuarto cultivo	Melón	969,20	21,07
2 🍷 Quinto cultivo	Patilla	377,90	16,08

Fuente: UPRA

Inventario pecuario

Fuente: UPRA



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

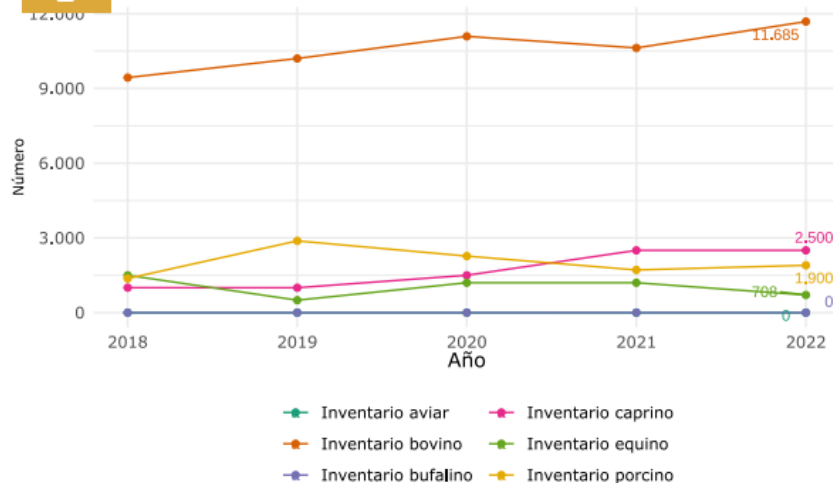
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 16 de 23



Inventario pecuario

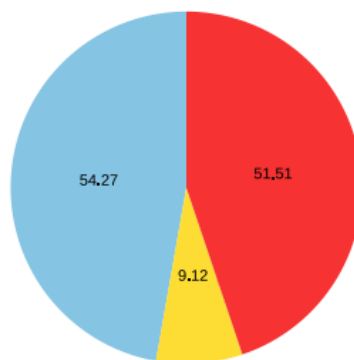
Fuente: UPRA



Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE

- Actividades primarias
- Actividades secundarias
- Actividades terciarias



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

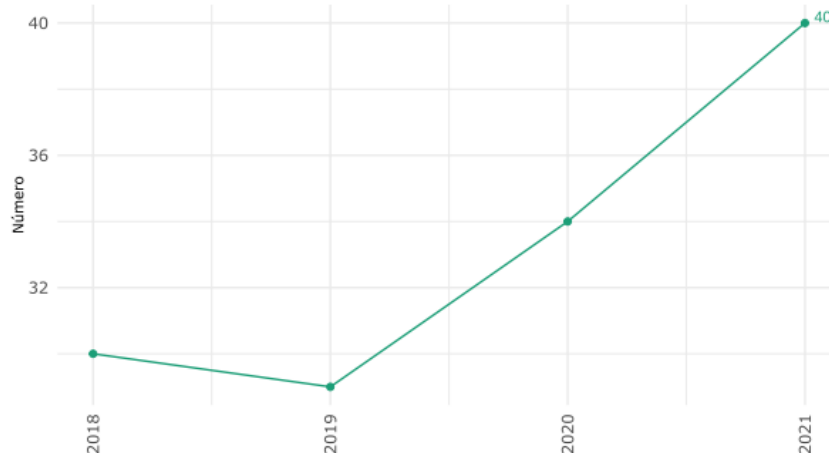
Página: 17 de 23

5. Convergencia regional



Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

Fuente: MinCIT



En la actualidad contamos con catorce (14) organizaciones comunales de primer grado afiliadas, es decir, el 83 % de las JAC existentes en la actualidad en el territorio, con aproximadamente 2300 afiliados personas naturales, que representan el 30 % de la población del Municipio.

Las afiliadas son las que están mas preparadas para participar de las convocatorias de la oferta estatal y su formación en los afiliados viene en aumento generando una rotación de liderazgos importante.

Si bien las organizaciones tienen unas necesidades comunales específicas como organización para nadie es un secreto que representan a trece veredas del Municipio y tres barrios del casco urbano en sus necesidades comunitarias, que se plantean igualmente en el presente documento.

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 18 de 23

5.1.1.1. Línea de tiempo.

DIMENSIÓN INTERNA (AUTOGESTIÓN)			DIMENSIÓN EXTERNA	
PERÍODO DE TIEMPO	EVENTOS POSITIVOS QUE BENEFICIARON A LA ACCIÓN COMUNAL	EVENTOS NEGATIVOS QUE AFECTARON LA ACCIÓN COMUNAL	EVENTOS POSITIVOS QUE BENEFICIARON A LA ACCIÓN COMUNAL	EVENTOS NEGATIVOS QUE AFECTARON LA ACCIÓN COMUNAL
2008-2015	La constitución de la asojuntas Villavieja	Una debilidad en el cumplimiento de sus funciones de organización.	Resolución de personería jurídica	Poco apoyo institucional de la alcaldía
2016-2023	Oficina comunitaria Cumplimiento de requisitos legales en un 90 %	Avance lento en el plan de mejora organizativo	Contratación pública con la organización Enlace comunal	Presiones políticas para desintegrar su trabajo en común por celos de liderazgos.

5.1.1. Matriz DOFA.

ANÁLISIS INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN	
FORTALEZAS/PROBLEMAS	DEBILIDADES /NECESIDADES
Concepto: Factores internos a la organización, procedimientos, acciones, actividades en los cuales la organización se considera fuerte.	Concepto: Factores internos a la organización, procedimientos, acciones, actividades en los cuales la organización considera debe mejorar.
1. Interés de trabajar por la comunidad.	1. Falta de trabajo en grupo.
2. Respaldo de una parte de la comunidad.	2. Incumplimiento de los roles de dignatario.
3. Cumplimiento de requisitos legales de la junta.	3. Nulo recaudo de recursos económicos.
4. Apropiación de conceptos comunitarios.	4. Falta de una sede propia y dotada de la junta.

ANÁLISIS EXTERNO (ENTORNO DE LA ORGANIZACIÓN)	
OPORTUNIDADES / INTERESES	AMENAZAS / SOLUCIONES
Concepto: Factores externos a la organización, identificados o en su análisis, que favorecen el fortalecimiento de la organización.	Concepto: Factores externos a la organización, que perjudican, bloquean o pueden retrasar el fortalecimiento de la organización.
1. Oferta comunal de diferentes entidades.	1. Influencia electoral en la desintegración del grupo de trabajo de la organizacion.
2. Manifestación de apoyo de la administración municipal.	2. Recrudescimiento de actos de violencia.
3. Recuperación de bienes fiscales para la organizacion.	3. Incumplimiento de los compromisos de las instituciones públicas con la asojuntas.
4. Autorización de contratación directamente de entidad pública con junta de obras y servicios.	4. Cambios negativos de la normatividad comunal.

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 19 de 23

PARTE ESTRATEGICA.

Dimensiones Y Componentes.

DIMENSIONES	COMPONENTES			
POBLACIÓN	Afiliados	Salud	Bienestar Social	Educación
INFRAESTRUCTURA	Vías	Escuelas	Puestos De Salud	Polideportivos
	Calles	Dotación Comunal	Campos De Futbol	Dotaciones Publicas
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua	Alcantarillado	Energía –Gas	Comunicaciones
MEDIO AMBIENTE	PROCEDA	PRAES	Compensaciones	Proyectos Sostenibles
GENERACIÓN DE INGRESOS	Empleo	Emprendiendo Comunal	Recursos Autogestión	Proyectos Productivos

Definición De Dimensiones Y Componentes.

POBLACIÓN (Afiliados, Salud, Educación Y Bienestar Social)	Acciones Y/O Metas (Los Programas, Proyectos Y Actividades Que Se Desarrollaran)	Colaboradores (Entidades Responsables Y/O Que Pueden Apoyar)	Plazo (Año En El Que Lo Realizara, Entre 2022-2026)
INFRAESTRUCTURA (Vías, Escuelas, Puestos De Salud, Polideportivos, Campos De Futbol, Calles, dotaciones comunales y Públicas)	Acciones Y/O Metas (Los Programas, Proyectos Y Actividades Que Se Desarrollaran)	Colaboradores (Entidades Responsables Y/O Que Pueden Apoyar)	Plazo (Año En El Que Lo Realizara, Entre 2022-2026)
SERVICIOS PÚBLICOS (Agua, Alcantarillado, Energía, Gas Y Comunicaciones)	Acciones Y/O Metas (Los Programas, Proyectos Y Actividades Que Se Desarrollaran)	Colaboradores (Entidades Responsables Y/O Que Pueden Apoyar)	Plazo (Año En El Que Lo Realizara, Entre 2022-2026)
MEDIO AMBIENTE (Estrategias Para Lucha Cambio Climático Y Sostenibilidad Ambiental)	Acciones Y/O Metas (Los Programas, Proyectos Y Actividades Que Se Desarrollaran)	Colaboradores (Entidades Responsables Y/O Que Pueden Apoyar)	Plazo (Año En El Que Lo Realizara, Entre 2022-2026)
GENERACIÓN DE INGRESOS (Empleo, Empresas Y Emprendimiento Comunal, Recursos De Autogestión)	Acciones Y/O Metas (Los Programas, Proyectos Y Actividades Que Se Desarrollaran)	Colaboradores (Entidades Responsables Y/O Que Pueden Apoyar)	Plazo (Año En El Que Lo Realizara, Entre 2022-2026)

Acciones Y/O Metas.

Comunitario

1. Mantenimiento de las vías del municipio de Villavieja.
2. Soluciones energéticas para las veredas sin conexión eléctrica.
3. Pozos profundos para las veredas sin acueducto.
4. Alcantarillado para las veredas sin este servicio.
5. Participación del año turístico de zona norte de acuerdo al plan de desarrollo departamental.
6. Apoyo a la celebración de las fiestas veredales.
7. Oferta cultural para las juntas de acción comunal.

Comunales

1. Que toda la información de las ofertas de convocatorias se envíe a través de los presidentes y sus correos electrónicos.
2. Construcción y mantenimiento de casetas y salones comunales.
3. Enlace comunal por asojustas de Villavieja.
4. Implementación de programa formador de formadores.
5. Implementación de un fondo de emprendimiento comunal.- banco comual.
6. Celebración del día de acción comunal de Villavieja.
7. Apoyo a los juegos comunales y recreativos 2024.

POBLACIÓN	Acciones Y/O Metas	Colaboradores	Plazo
	6 reuniones de asamblea de afiliados en veredas distintas del Municipio. Reuniones mensuales de la Junta Directiva Celebración de las fechas especiales. Realizar el censo de recursos humanos. Que toda la información de las ofertas de convocatorias se envíe a través de los presidentes y sus correos electrónicos. Enlace comunal por asojustas de Villavieja. Celebración del día de acción comunal de Villavieja de forma anual, segundo domingo de noviembre. Apoyo a los juegos comunales y recreativos 2024. Implementación de programa formador de formadores. Apoyo a la celebración de las fiestas veredales. Oferta cultural para las juntas de acción comunal.	Alcaldía Municipal, Gobernación del Huila, Junta Directiva de la JAC, Ministerio de Salud, Inderhuila, supernotario y registro.	En el Periodo 2023-2026

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila

Página: 21 de 23

	Implementación de un fondo de emprendimiento comunal.- banco comual.		
INFRAESTRUCTURA	Acciones Y/O Metas Gestión de un Mantenimiento rutinario de las vías del municipio de Villavieja de forma anual. Gestión de un programa de construcción y mantenimiento de salones y casetas comunales en todo el municipio. Gestion de convenios solidarios de obras de menor cuantía Gestión de placas huellas para el municipio Gestión para un puesto de salud en la zona del desierto. Gestionar un programa de mejoramientos de vivienda rural y urbana,	Colaboradores Alcaldía Municipal, Gobernación del Huila, Junta Directiva de la organización, Ministerio de Salud. Comisión de trabajo de la Junta.	Plazo En el Periodo 2023-2026
SERVICIOS PÚBLICOS	Acciones Y/O Metas Gestión de acueductos y alcantarillados para las veredas de Cuzco, Palmira, libano, chivera, doche, cabuyal, san nicolas- gaviotas, golondrinas, san Juanito Gestión de instalación de gas para las veredas del desierto y san Juanito Gestión de ampliación de capacidad energía eléctrica para las veredas de la victoria, potosí y san Alfonso. Gestión de un proyecto de energía solar- paneles para las veredas con población dispersa. Gestión de un programa de internet comunitario para las veredas con población dispersa.	Colaboradores Alcaldía Municipal, Gobernación del Huila, Junta Directiva de la JAC, Ministerio de Salud, vivienda e interior.	Plazo En el Periodo 2023-2026
MEDIO AMBIENTE	Acciones Y/O Metas Gestión de reforestación de la ronda del Rio Cabrera, quebradas lajas, tatacoa. Participar de la oferta de PROCEDA. anualmente de la gobernación y CAM. Participar de la formulación y ejecución del plan de manejo ambiental del DRMI TATACOA.	Colaboradores Alcaldía Municipal, Gobernación del Huila, Junta Directiva. Comisión de Trabajo de la JAC, Ministerio de Medio Ambiente y CAM.	Plazo En el Periodo 2024-2026
GENERACIÓN DE INGRESOS	Acciones Y/O Metas Realizar un bono solidario de forma anual. Creación de una empresa de reciclaje. Realizar actividades de generación de ingresos (Porras, Tapasos, Bazares, Bingos).	Colaboradores Alcaldía Municipal, Gobernación del Huila, Junta Directiva y comisión de trabajo empresarial de la	Plazo En el Periodo 2023-2026

	Generación de unidades productivas en las juntas afiliadas.	JAC, Ministerio de industria comercio.	
--	---	--	--

6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO.

6.1. Plan de Acción 2024.

PLAN DE ACCION ASOJUNTAS VILLAVIEJA 2024.xlsx - Excel								
Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?								
Calibri 11 A+ A- Fuente Alineación Número Estilos Celdas								
O5								
PLAN DE ACCION 2024 ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA- HUILA								
APROBADO 08-12-2023								
	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE LA ASOJUNTAS VILLAVIEJA	META (Indicadores)	% AVANCE EN META	TIEMPOS	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	% DE AVANCE PRESUPUESTO
2	Elaborar el Plan de Accion 2024	Debate y aprobacion del plan de accion 2024 por parte la asamblea de delegados, radicacion en la alcaldia municipal de villavieja	1	0%	Reunion en la Victoria/diciembre 2023	Presidente y asamblea de delegados	N.A	0%
3	Estrategia de participacion y seguimiento del plan	Realizacion de asamblea y Junta directiva de forma ordinaria y extraordinaria	15 reuniones ordinarias y 6 extraordinarias	0%	Enero a diciembre 2024	Presidente y junta directiva	\$ 2.100.000	0%
4	Plan de Desarrollo Municipal con inclusion plan de desarrollo comunitario.	Designacion de un representante en el consejo territorial de planeacion	1 reunion ordinaria	0%	Enero de 2024	Junta Directiva	N.A.	0%
5		Reunion de interlocucion con el alcalde para inclusion de plan de desarrollo comunitario en el proyecto de acuerdo de plan de desarrollo.	1	0%	Enero de 2024	Junta Directiva	N.A	0%
6		Reunion de interlocucion con el concejo para inclusion de plan de desarrollo comunitario en el proyecto de acuerdo de plan de desarrollo.	1	0%	Febrero de 2024	Junta Directiva	N.A	0%
7	Aplicación Justicia comunal	reuniones de la comision de convivencia y conciliacion asojuntas	6	0%	enero - diciembre 2024	Conciliadores	\$ 180.000	0%
8	Generación de Ingresos	Gestion y puesta en marcha del banco comunal de Villavieja	4	0%	Junio - Noviembre de 2024	Junta Directiva, Administración Municipal y Enlace Municipal Comunal	\$ 40.000.000	0%
9								

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA							
Personería Jurídica: Res N° 0042 DEL 2013 de la Gobernación del Huila						Página: 23 de 23	

10		Acompañamiento y postulación en la oferta del ministerio del interior, la gobernación del Huila y entidades públicas y privadas.	16	0%	Junio - Diciembre de 2024	Junta Directiva	N.A	0%
11	Comeración de la acción comunal	Celebración del día comunal	1	0%	10 de Noviembre 2024	Junta Directiva y Administración Municipal	20.000.000	0%
12	Estrategia de integración comunal	Reuniones para celebración de fechas especiales de los delegados y afiliadas.	6	0%	Enero - Diciembre de 2024	Junta Directiva	\$ 6.000.000	0%
13	Interlocución institucional comunitaria	reunion de interlocucion concejo municipal para el presupuesto 2025	1	0%	Noviembre de 2024	Junta Directiva y Concejo Municipal	N.A	0%
14	Rendición de cuentas	Jornada de rendición de cuentas	5	0%	Todo el año, cuando se requiera	Enlace de Víctimas, Coordinador MPEV, Secretaria Técnica y Administración Municipal	\$ 300.000	0%
15	Cierre del año	Actividad navideña de los comunales	1	0%	Diciembre de 2024	Asamblea de delegados	\$ 5.000.000	0%

6. ANEXOS

Se anexan en el archivo físico unos documentos diligenciados en la reunión del 19 de julio de 2023.